
RESOLUCION D.P D.G.A.F. N° 295/2024

“POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015”

Asunción, 25 de octubre de 2024.

VISTO: La necesidad de la ratificación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay en la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto N°8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas de la citada Ley".

Que, la Resolución CGR N° 425 del 9 de mayo de 2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay-MECIP-como Marco para el Control Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica”

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 “Por el cual se adopta la Norma de Requisitos mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay-2015”.

Que, la Resolución D.P – D.G.E. N° 02/2017 de fecha 13 de enero de 2017 “Por el cual se Adopta el Modelo Estándar De Control Interno (MECIP) en la Defensoría del Pueblo”.

Que, conforme el Acta de Compromiso para la ratificación de la adopción e implementación del MECIP N° 001/2024, por medio de la cual el Defensor del Pueblo, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés de apoyar y fortalecer de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Defensoría del Pueblo.

Que, atento a las normativas expuestas precedentemente, es importante consolidar la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, como una forma de continuar garantizando la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la Defensoría del Pueblo.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, el Defensor del Pueblo;

--- // ---

RESOLUCION D.P.D.G.A.F. N° 295/2024

“POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015”

- 2 -

RESUELVE:

Art.1º. RATIFICAR, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-2015 en la Defensoría del Pueblo.

Art. 2º. APROBAR, el acta de compromiso suscripta por la Máxima Autoridad y el Nivel Directivo de la Defensoría del Pueblo para la ratificación de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP - 2015 en la Defensoría del Pueblo”.

Art.3º. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gerencia, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad ante el Defensor del Pueblo.

Art.4º. ENCARGAR a la Dirección de MECIP, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de la inducción de la ratificación de la adopción del **MECIP 2015** a fin de que los funcionarios tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.

Art.5º. INSTAR, a los Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y Funcionarios, a ser partícipes de la implementación de un sistema de control interno efectivo, apuntando siempre a la mejora continua.

Art. 6º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Mag. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Defensor del Pueblo